

PERIODOS HÁBILES DE CAZA EN ANDALUCÍA.  
TEMPORADA 2012 / 2013

ESPECIES	ÁREA / ÉPOCA		INICIO PERIODO HÁBIL	FINAL PERIODO HÁBIL	DÍAS HÁBILES	
					RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Conejo <sup>(1)</sup>	Media veda		8 de julio	9 de septiembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Periodo general		7 de octubre	2 de diciembre		
Media veda para codorniz, tórtola común, palomas y córvidos <sup>(2)</sup>	Resto de provincias		19 de agosto	16 de septiembre	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona Costera de Cádiz		2 de septiembre	16 de septiembre	Todos los días	—
Paloma torcaz <sup>(3)</sup>			28 de octubre	17 de febrero	Todos los días	V,S,D y FES
Palomas zurita y bravía <sup>(3)</sup>			7 de octubre	3 de febrero		
Zorzal y estornino <sup>(3)</sup>	Periodo general		4 de noviembre	3 de febrero	J,S,D y FES	V,S,D y FES
	Zona Costera de Cádiz		7 de octubre	3 de febrero		—
Acuáticas <sup>(4)</sup>	Periodo general		7 de octubre	27 de enero	Todos los días	—
	Entorno de Doñana		11 de noviembre	27 de enero	S,D y FES	
Perdiz roja, liebre, codorniz, y resto de especies de caza menor <sup>(5)</sup>			7 de octubre	30 de diciembre	Todos los días	V,S,D y FES
Becada			4 de noviembre	27 de enero	Todos los días	V,S,D y FES
Zorro <sup>(6)</sup>			7 de octubre	30 de diciembre	Todos los días	V,S,D y FES
Perdiz roja con reclamo	Cádiz y Málaga	Zona Única	15 de enero	25 de febrero	Todos los días	
	Córdoba, Huelva y Sevilla	Zona Baja	8 de enero	18 de febrero		
		Zona Alta	15 de enero	25 de febrero		
	Almería, Granada y Jaén <sup>(7)</sup>		a) 7 de enero	17 de febrero		
		b) 24 de enero	6 de marzo			
Ciervo, gamo, muflón, arruí, jabalí y cabra montés			13 de octubre	10 de febrero	Todos los días	V,S,D y FES
					Todos los días <sup>(8)</sup>	
Corzo <sup>(9)</sup>			10 de julio	15 de agosto	Todos los días	
			5 de marzo	15 de abril		

(1) Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto.

- Se podrá ampliar hasta el 9 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana, siempre que se contemple en el correspondiente plan técnico de caza.

(2) Palomas cazables: torcaz, zurita y bravía.

- Se prohíbe la caza de la codorniz durante toda la temporada en el área de la provincia de Huelva definida en el anexo I, de la Orden de 3 de junio de 2011.

(3) A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

(4) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos.

(5) Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 27 de enero.

- Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 31 de marzo.

- En cotos intensivos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 28 de abril, y codornices durante todo el año.

(6) Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del periodo hábil de caza hasta el 31 de marzo.

(7) Se establecen dos periodos entre los que podrán elegir los titulares de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente plan técnico de caza.

(8) Únicamente para rececho de caza mayor.

(9) Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos cotos que pudiendo hacer batidas renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para la caza a rececho hasta el 25 de mayo.